Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 2255

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE - PARAGUAY LA SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA ANUAL Y DE ASEGURAMIENTO DEL PROGRAMA, AÑOS 2016 AL 2022 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT - PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 26 de diciembre de 2019.

VISTO: La Ley N° 5665/2016, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".*

La Resolución N° 1021 del 10 de junio de 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA LA AUDITORÍA ANUAL Y DE ASEGURAMIENTO DEL PROGRAMA, AÑOS 2016 AL 2022 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT – PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su ampliación por Resolución N° 1809/19.

El Memorando M-UNAD N° 75/19 del 17 de diciembre de 2019, el Abg. José Guerrero de la Unidad de Adquisiciones de la UNE BID, remite los antecedentes y solicita la Resolución de adjudicación de "Selección Basada en Calidad y Costo y los Términos de Referencia para la Contratación de Firma Auditora para la Auditoría Anual y de Aseguramiento del Programa, Años 2016 al 2022 del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat – Plurianual, en el Marco del Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR", y el Contrato correspondiente a favor de la empresa Deloitte & Touche - Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación del 28 de octubre de 2019, el Comité de Evaluación designado para los efectos, según las Resoluciones Nros. 1021/19 y 1809/19, recomienda: *"...se puede corroborar que el puntaje más alto corresponde a la firma Deloitte Paraguay con un total combinado de 85 pts, por lo que este Comité recomienda el envío del presente análisis al Banco Interamericano de Desarrollo para la obtención de la No Objeción correspondiente...elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la documentación correspondiente para la Adjudicación y Contratación de la empresa Deloitte Paraguay para el servicio de... Auditoría Anual y Aseguramiento del Programa, años 2016 al 2022 para la Unidad Ejecutora del Proyecto del Programa PR-L1082 del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat...".*

Que, por Nota CPR/C/2019/1811 del 26 de noviembre de 2019, el Sr. Jorge Seigneur, Especialista en Gestión Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo manifiesta respecto a la No Objección del BID solicitada por Nota UEDB-BID-110-2019 a la contratación de referencia, en los siguientes términos: *"...luego de analizar la documentación remitida, el Banco no tiene objeción al proceso realizado y a la adjudicación del llamado a la firma Deloitte & Touche - Paraguay como la mejor calificada con 85pts. conforme al siguiente detalle: Nombre Deloitte & Touche - Paraguay. Plazo del contrato. 36 meses Monto Total. Gs. 703.560.000. Ejercicios a auditar. 2016, al 2022. Categoría de inversión. 05.00.00 Evaluación y Auditoría- *El monto no incluye los impuestos...".*

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 015/2019 del 13 de febrero de 2019, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas.

Que, por Memorando MDIDI N° 1376/19 del 19 de diciembre de 2019, la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"... corresponde indicar a la máxima que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al informe de Evaluación de Propuestas Económicas del 28/10/2019, elevado por la UEP-BID, el cual cuenta con la No Objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo..."*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 2255

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE - PARAGUAY LA SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA ANUAL Y DE ASEGURAMIENTO DEL PROGRAMA, AÑOS 2016 AL 2022 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT - PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 26 de diciembre de 2019.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la empresa Deloitte & Touche - Paraguay con RUC N° 80013169-0 el Llamado de "Selección Basada en Calidad y Costo y los Términos de Referencia para la contratación de Firma Auditora para la Auditoría Anual y de Aseguramiento del Programa, Años 2016 al 2022, del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat – Plurianual, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR", por Guaraníes setecientos tres millones quinientos sesenta mil (Gs. 703.560.000).

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

		Objeto del Gasto 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES Proyecto 10: Mejoramiento y Ampliación de Viviendas del AMA – 20 Recursos del Crédito Público		
N°	**RUC. N°**	**EMPRESA**	**Monto del Contrato**	**Vigencia de Contrato**
01	80013169-0	DELOITTE & TOUCHE - PARAGUAY	Gs. 703.560.000	Treinta y seis (36) meses

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Proyecto BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro